



Acogiendo la circular externa N° 002 de 2023 del 25 de mayo, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, mediante la cual emite los lineamientos para el cierre de los contratos electrónicos en SECOP II, en el siguiente sentido;

SIC “1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.

2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones pos contractuales pendientes.”

Por lo anterior acogiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el Concejo Distrital de Santiago de Cali, procede a realizar el cierre del contrato.

RICARDO MONTERO GONZALEZ

Jefe oficina juridica Concejo de Distrital de Cali